

## LA SENSIBILIDAD Y EL DERECHO

JULIO CESAR NOACCO

En primer lugar vamos a ver la opinión que tenía Unamuno de los abogados. Ha creído que la abogacía es el arte de la retórica, la antítesis de la poesía. Se ha sentido tan poco abogado como militar, porque tuvo vocación de poeta. No había actitud vital superior para él, que la de quien se lanza en pos de una quimera, persiguiendo imágenes y componiendo rimas. Lo ha dicho de este modo: "...Tengo la flaqueza de creer que o soy poeta o no soy nada. Ni de filósofo, ni de pensador, ni de erudito, ni de filólogo me precio; sólo presumo de ser un buen catedrático y un sentidor o un poeta". Estas palabras fueron escritas en una dedicatoria a José Ortega y Gasset. Un poeta era el que podía convertir en formas sus emociones ante la belleza de los cosas. Quien o podía hacerlo aunque le palpitara adentro las emociones era sentidor. Los militares no eran sentidores o poetas porque la sumisión incondicional y la disciplina de los cuarteles les restaba toda espiritualidad. El soplo de los autos destruyó también la sensibilidad de los abogados, que han sido para Unamuno hombres despreciables.

Cuando uno dedica su vida a cierta disciplina debe conocer sus puntos débiles. Para ello vamos a meditar estas ideas de Unamuno, fuertes tal vez, pero sinceras. Distingamos tres personajes: el abogado, el jurista y el juez. De los jueces hablaremos después; ellos difieren de los dos primeros por la función que ejercen. Abogados son quienes hacen práctica de la profesión de las leyes. Los juristas, en cambio, estudian. Más bien son doctores; a veces son académicos. "El abogado debe ser probo, diligente, entusiasta; el letrado, estudioso; el jurisconsulto, prudente; el jurista, erudito" dice Roque Barcia. Y Mora, citado por Barcia en el *Diccionario de Simónidas Castellanos*, dice: "Hay abogados rutinarios, letrados pedantes y jurisconsultos demasiado sutiles." Esta es una distinción por el defecto; parece que éste fuera lo normal. Yo, más modesto que los citados, tomo las voces "abogado" y "jurista" porque representan bastante bien las modalidades que se dan en los hechos. En cuanto a sus vicios, paso

a detallarlos. El abogado es propenso al charlatanismo; el jurista a la retórica o dialéctica estéril, en el vacío. La retórica es charlatanismo con estilo dogmático. Hay aquí también una pequeña diferencia, que corresponde a la otra. El charlatanismo deriva de la ignorancia y la retórica de la inercia. La ignorancia más la simulación necesaria para no evidenciarla, configuran al abogado de brocha gorda, que no siente vocación por el estudio y muchas veces, para ponerse a tono con los títulos que ostenta, se cubre con una apariencia figurativa. La inercia corresponde más bien al timorato o al menos capaz; éstos no comprenden que son necesarias nuevas actitudes para eliminar los mecanismos huecos y llegar a la pulpa vital. Con su palabrería inconsistente vacían al derecho de su contenido humano y ético, compuesto por los valores y los fines. Los abogados y los juristas se convierten entonces en rábulas.

Nuestro tercer personaje es el juez. Es conocido el poder que tiene la vivencia permanente en los lugares comunes sobre el individuo. El hombre se resiste a cambiar de costumbres; le es costoso pensar; a veces no tiene tiempo de hacerlo o no puede. No siente en esa alternativa la satisfacción íntima de atrapar ideas. Y por esta causa, cuando está en el error se mantiene en él con firmeza sin par. De ahí derivan las fallas. La vida, las necesidades y situaciones concretas que se presentan exigiendo lo suyo, deben ser satisfechas. Ellas pueden más que todo ese aparato que hemos creado para manejarnos bajo la forma de conglomerado social. No obstante, a veces la realidad desaparece debajo de esa capa de estructuras un tanto absurdas. El hombre es terminado sin piedad por la función; la función se alimenta de carne humana. La libertad creadora y fecunda cede. Triunfan la rutina, la obligación, el horario. Funcionario viene de "función"; el funcionamiento de los órganos públicos es ésto.

Llegamos así a la crítica que quiero hacer a los jueces. La libertad es condición de la justicia. Un juez tiene que ser libre; esto es inherente a su investidura, como si fuera un derecho de la personalidad. La realidad demuestra que entre nosotros sucede lo contrario. Nuestros jueces procuran ceñirse a la doctrina del tribunal superior. Lo primero que buscan, al resolver, es la jurisprudencia. No interesa la independencia de repensar las ideas por su cuenta sino la cita. Su alimento espiritual es el plato de segunda mano. Ello fuera en otro caso prudencia meritoria. Como decía Tomás de Kempis, "gran cosa es estar en obediencia, vivir debajo de un superior y no tener voluntad propia. Mucho más seguro es estar en sujeción que en mando". Es cierto. La humildad tiene premio divino. Pero en las sociedades organizadas hay un mando, hay un poder que se traduce al movimiento bajo la forma de gobierno. Quien gobierna tiene responsabilidades que

debe satisfacer sin debilidades. No es fácil ponderar la conducta de los hombres; menos aún lo es si nos atamos a patrones determinados de antemano. La equidad, la justicia del caso concreto, necesitan una atención directa sobre él, atenta a sus modalidades. La interpretación yerra a veces, y si se acepta sin ser repensada el error se perpetúa. Si no hubiera sido por los hombres que dudan de lo seguro la humanidad andaría aún en cueros cazando megaterios. Vale la duda como método. El juez debe buscar la salud personal, que es la única auténtica, a su pensamiento y a sus creencias; sólo así llegará a la verdad. Es necesario revisar todos los argumentos ante el caso real, porque en él se juega el prestigio de la autoridad.

Además hay otra cosa. El Poder Judicial se ha entregado en parte al Poder Ejecutivo. Así se aceptan intromisiones prohibidas por la Constitución; los jueces integran organismos administrativos como las universidades; se llega a decir que no corresponde la aplicación de una ley porque no está reglamentada, etc. La lucha por la promoción y el ascenso ha facilitado la entrega. Es decir que tampoco hay independencia institucional.

Esto me lleva a afirmar que son pocos los jueces que están a la altura de la jerarquía con que se los ha investido. Para ser juez, lo mismo que para pasar por jurista, en este país no hace falta más que un poco de paciencia. Las demás cualidades sólo sirven para señalar la distancia que pone sobre el resto el hombre esforzado y talentoso. Los jueces viven también de la retórica. Me basta con un ejemplo. El proceso está lleno de ampulósidades porque se interpreta mal, no se repara en los principios que deben regirlo.

Marchamos hacia nuevas formas de vida. Estamos, se dice, en época de crisis. El derecho, como objeto cultural que es, también ha caído en la crisis. Sin embargo, hay que creer en el derecho, porque sin fe no hay salida posible. Por muchas que sean las fallas y los cambios tiene que haber un principio de orden y de autoridad. El hombre está hecho para eso; la razón guía sus actos. Asistimos a una serie de transformaciones bruscas. Por debajo del desorden y barbarie que implican, se va creando un nuevo sistema de vida que sustituye al viejo. El vetusto edificio se derrumba porque había sido construido sobre la arena. Volverán los tiempos calmos cuando un nuevo edificio esté levantado. Ahora sólo nos queda ordenar este caos de humanidad en que vivimos; esto será convertir los males en bienes. Por eso el jurista no puede seguir insistiendo en cargar al derecho de requisitos formales; sería ir contra un planteamiento que impone la vida. El derecho debe compaginarse con la realidad social. Hay que

«danjar las leyes a las nuevas exigencias para hacerlas más plenas, respaldando la razón. Deben llenarse las coquedades del derecho que anda rengó, tuerto, desvenijado. Es necesario humanizar las instituciones.

Yo creo que es importante llegar a esto: 1) pocas normas, sencillas, ajustadas, sin contradicciones, bien escritas, generales. Buena sistematización que permita eliminar el casuismo. 2) El hombre, el ser humano, la persona, debe encajar de lleno en el ámbito jurídico. 3) En lo posible desterrar las ficciones.

Hagamos una comparación. En el arte o en la arquitectura se buscan las soluciones limpias. Claridad y sencillez. La arquitectura de hoy es funcional; prefiere el estudio de las necesidades del hombre que va a habitar una vivienda; eso no fué obstáculo para que llegara a una gran armonía de líneas. También el orden jurídico debe ser funcional; tiene también el fin de satisfacer necesidades humanas, y debe hacerlo con la objetividad y precisión propias de una técnica moderna. El derecho resuelve un problema de convivencia mediante una coercitividad impuesta en forma justa, que asegure el orden social. Por eso se lo ha definido como "el conjunto de las normas generales y positivas que regulan la vida social" (Radbruch). Cuanto más perfecto sea, más se dará en la forma de *deveres* expresadas lacónicamente. El exceso de palabras está de más; sólo sirve para introducir confusión e inseguridad, en detrimento de los fines humanos que procura.

Y meditando en torno de estos conceptos, llegamos a lo que yo quería: demostrar la razón que tuvo Unamuno en despreciar la abogacía. Los abogados, juristas y jueces desempeñan un gran papel en la sociedad. Hacen y aplican el derecho. Si no sirven ellos, también el derecho será malo. El desorden, el formalismo y las ficciones de éste se deben al vicio de la retórica. El charlatanismo y la retórica revelan falta de sensibilidad; ella no existiría si los abogados fueran más poetas o sentidores, esto es, más humanos. El valor se intuye emocionalmente y nada prepara tanto al espíritu para avistarle como la emoción estética. La sensibilidad del arte vigoriza la fibra noble. Lo bueno y lo bello, en el ámbito del espíritu, están emparentados.